

TEMUCO, 07 FEB 2024

**VISTOS:**

- presentada por Full Cleaning Spa.
- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.02.2024
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
  - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29065  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 812.909  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°0390, DEPTO. 207, TORRE 3  
Nombre Del Contribuyente : FULL CLEANING SPA  
Rut : 77.879.886-7  
Nombre Rep. Legal : HORMAZÁBAL NÚÑEZ NICOLÁS JAVIER  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]  
Otorgación N° : 57  
Fecha Otorgamiento : 06.02.2024  
Rol Avalúo : 01342-0556  
Teléfono : [REDACTED]  
Correo electrónico : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)